



Río Gallegos, 24 de octubre de 2025.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE la suscripta debe atender, durante el día de la fecha, compromisos impostergables de atención médica personal;

QUE se hace necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en esta Casa de Altos Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el Vicedecano es subrogante natural de la Decana;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Msc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano ejercerá el cargo de Decano de esta Unidad Académica por subrogancia, durante el día 24 de octubre de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, las distintas dependencias de esta Unidad Académica, cumplido, ARCHÍVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG